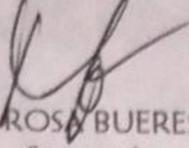


Código Único de Radicación: 08758-41-89-002-2019-00710-00

INFORME SECRETARIAL 13 MAR 2020

Señora Juez, a su despacho el presente proceso, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante, solicita seguir adelante con la ejecución, sírvase decidir lo pertinente.

Soledad, 13 MAR 2020


MARGARITA ROSA BUERES MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD.

Soledad, 13 AGO 2020

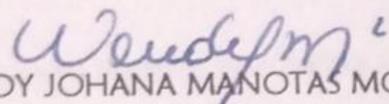
Visto y constatado el informe secretarial que antecede, advierte el despacho que no es posible seguir adelante con la ejecución dado que aún se encuentra pendiente por notificar a la demandada YULISA MONTAÑO BERDUGO.

Por lo anterior, el despacho

DISPONE

1. ABSTENERSE de seguir adelante con la ejecución, dadas las consideraciones del caso.
2. REQUERIR a la parte ejecutante a fin de que agote la notificación de la demandada YULISA MONTAÑO BERDUGO.

Notifíquese y cúmplase.


WENDY JOHANA MANOTAS MORENO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO
No. 33, hoy 14 AGO 2020


MARGARITA BUERES MARTINEZ
Secretaria